



**DECRETO No. 072 DE 2019  
(24 DE OCTUBRE)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO ENCARGADO DE PREPARAR EL PROCESO DE CIERRE DE GOBIERNO, EMPALME E INFORME DE GESTIÓN 2016 -2019 DEL MUNICIPIO DE PATÍA”**

El Alcalde Municipal de Patía, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que es primordial dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 951 de 2005 y demás normatividad reglamentaria, por medio de la cual se crea la obligación por parte de los servidores públicos y del mandatario saliente de emprender el proceso de cierre de su gobierno territorial.

Que la Procuraduría General de la Republica a través de la Directiva No 009 de 2019 insta a los Gobiernos Territoriales a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012 – cierre de gestión y proceso de empalme. Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015 – transparencia, acceso a información pública y participación ciudadana. Decreto 1083 de 2015 – Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.

Que para adelantar un proceso de Cierre Exitoso de Gobierno Territorial, el Gobierno Nacional puso a disposición la ruta metodología y formatos para el abordaje de tres momentos: Informe de gestión 2016-2019, rendición de cuentas y empalme.

Que con el fin de organizar la Entidad Territorial para el proceso de cierre de Gobierno, es indispensable alinear funcionalmente la organización, de forma tal que se plantee los pasos a seguir, responsables, roles y funciones en el marco de la administración municipal.

Que con base en lo anterior se,

**DECRETA**

**Artículo Primero:** Se alinea la organización para emprender el proceso de cierre de gobierno y el abordaje de los tres momentos en el marco del mismo: Informe de gestión 2016-2019, rendición de cuentas y empalme.

**Artículo Segundo:** Se designa al doctor NOLBERTO BENAVIDES MUÑOZ, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como Coordinador General del Proceso de Cierre de Gobierno, el cual tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Revisa la integralidad de los informes presentados.
- Genera alertas en materia de ejecución de proyectos estratégicos, estableciendo juntamente con secretario medidas de control y mejora.

CAMBIO PARA LA PAZ

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 – 37 TELÉFONO: 2-8261024

Página web: [www.Patia-cauca.gov.co](http://www.Patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

Horario de atención: Martes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábados: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua



**Parágrafo 2.** El equipo de líderes sectoriales y responsables de meta en el proceso de cierre se detalla a continuación:

- Por la Secretaria de Desarrollo Social: La Doctora MARTHA LUCIA HENAO
- Por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario: La Ingeniera ELIANA PAZ VELASQUEZ
- Por la Secretaria de Gobierno y desarrollo comunitario: la Doctora : ANA MARIA SARMIENTO
- Por la Secretaria de Tránsito y transporte: El Doctor JORGE JAISON LEDEZMA PAREJA
- Por la Oficina Asesora de Planeación: El señor NOLBERTO BENAVIDES MUÑOZ
- Por la secretaria de infraestructura y vivienda: La Ingeniera KHRISTELL CAROLINA MARTINEZ
- Por la Secretaria Administrativa y Financiera: La Doctora ETELVINA BERMÚDEZ CONTRERAS
- Por la Oficina de Jurídica: El Doctor: MANUEL DOMINGO MEZA GOMEZ

**Parágrafo 3.** Los jefes de despacho líderes sectoriales tienen a su cargo la función de emprender el proceso de elaboración del informe de gestión 2016-2019 el cual será la base para el informe del señor alcalde y deberá contemplar los mínimos metodológicos contemplados en los considerados y la ley 951 de 2005 y demás normativa reglamentaria.

**Artículo Quinto:** Establezca los tiempos de entrega y revisión de la información en el marco del proceso de cierre.

- a. Los líderes sectoriales deberán reportar con cierre a 12 de noviembre de 2019 los avances en el cumplimiento al Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta las metas a su cargo, detallando posibles cuellos de botella y aspectos de mejora de la gestión.
- b. El coordinador General y Coordinador Técnico del proceso de cierre, tendrá a su cargo la elaboración de los formatos de seguimiento a Plan de Desarrollo, formato de captura de información, formato de informe de gestión y demás formatos requeridos para el abordaje de los tres momentos en el marco del cierre.
- c. El coordinador General y Coordinador Técnico deberá revisar la información entregada por los secretarios y determinar su consistencia durante los 15 días siguientes a la entrega de la información.
- d. El equipo de líderes sectoriales remitirá la primera versión de informe de gestión 2016-2019, a partir de los formatos definidos por la coordinación a más tardar el día 15 de noviembre de 2019.
- e. El coordinador General, Coordinador Técnico y equipo de seguimiento, tendrá la tarea de revisar la información suministrada, depurar y actualizar conjuntamente con los líderes sectoriales para tener una versión entregable con fecha de corte a 30 de noviembre de 2019.

CAMBIO PARA LA PAZ

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3° # 4 – 37 TELÉFONO: 2-8261024

Página web: [www.Patia-cauca.gov.co](http://www.Patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

Horario de atención: Martes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábados: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua